

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villa Elisa, 25 de septiembre de 2025

DOC N° 471/25

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Ref: Retención LPN 61/2025 ID N° 467.118.

Me dirijo a Usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/25 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LAS PLANTAS DE PETROPAR VILLA ELISA Y MAURICIO JOSÉ TROCHE.". ID N° 467.118, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

- CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Documentos del SICP

Porcentaje de contribución en los contratos suscriptos

Se solicita establecer en la proforma de contrato, el porcentaje de retención 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley.

Respuesta: Modificado en el pliego de bases y condiciones.

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Documentos del SICP

Falta remisión de resolución que aprueba el llamado

Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.

Respuesta: se adjunta el documento de referencia.

En cuanto al informe cuatrimestral, se solicita remitir el documento correspondiente.

Se solicita remitir el dictamen en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, el mismo debe estar suscripto conforme lo indica la normativa vigente. Res. DNCP N° 340/24.

Respuesta: se adjunta el documento de referencia.

Ítems disponibles en la tienda virtual.

Se verifica que existen ítems disponibles en la tienda virtual, por lo que se recuerda la obligatoriedad de adquirir de la misma. En caso de ajustarse en algunas de las excepcionalidades previstas en la normativa vigente, se solicita remitir la declaración jurada que contenga una explicación detallada de la situación de hecho e individualización del inciso en el que se subsume el procedimiento de contratación a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia para la realización del mismo.

Respuesta: En atención a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), respecto a la posibilidad de adquirir ciertos ítems incluidos en el presente llamado a través del sistema de Convenio Marco, se expone la siguiente justificación por la cual se considera procedente y necesario mantener la totalidad de los lotes bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN):

- Naturaleza crítica de los bienes requeridos

La entidad convocante pertenece al sector industrial, cuyo funcionamiento continuo y eficiente depende directamente de la disponibilidad inmediata de componentes eléctricos esenciales como llaves térmicas, fusibles, contactores, entre otros. Estos insumos son de uso frecuente y representan elementos críticos para la operatividad de la planta, por lo cual no es viable depender de los tiempos y restricciones que impone el mecanismo del Convenio Marco.



- Especificidad de los bienes/servicios requeridos

Los bienes/servicios incluidos en el presente llamado poseen características técnicas y condiciones de provisión que no se encuentran cubiertas por los catálogos del Convenio Marco. En varios casos, las especificaciones responden a necesidades operativas particulares de la convocante, lo cual exige mayor flexibilidad en la descripción y adjudicación, que no puede ser garantizada por el catálogo estandarizado del Convenio Marco.

- Limitaciones operativas del Convenio Marco

Si bien el Convenio Marco puede ser útil en ciertos contextos, su aplicación implica sujetarse a plazos, protocolos y procesos administrativos que no se alinean con la urgencia operativa de una industria que no puede permitirse interrupciones prolongadas por falta de insumos eléctricos. La flexibilidad operativa es un factor clave para garantizar la continuidad del servicio, lo que se ve comprometido cuando se debe recurrir a procesos múltiples y fragmentados.

- Eficiencia en la gestión de adquisiciones

La estrategia de realizar un solo llamado integral permite optimizar la planificación, reducir la carga administrativa y asegurar la trazabilidad y coherencia técnica de los productos adquiridos. Al concentrar los ítems en un único proceso licitatorio, se facilita la gestión del contrato, la logística de entrega y la relación con un proveedor único o especializado, reduciendo significativamente los riesgos de incompatibilidad o falta de estandarización en los equipos.

- Optimización de la gestión contractual

Al mantener la totalidad de los lotes en un mismo procedimiento (LPN), la convocante asegura homogeneidad en la calidad, plazos y condiciones contractuales, reduciendo riesgos de incompatibilidad entre proveedores o fragmentación de responsabilidades.

Esto resulta especialmente importante para la correcta ejecución del proyecto/servicio, dado que la entrega de los bienes/servicios debe ser integral y coordinada.

- Economías de escala y competitividad

La consolidación de los requerimientos en un solo llamado permite obtener mejores condiciones de precio y servicio a través de la competencia entre oferentes, lo cual podría no ser posible mediante la adquisición fraccionada por Convenio Marco. Asimismo, esto contribuye a un mejor control presupuestario y

- Riesgo de desabastecimiento o incumplimiento

En algunos rubros, el Convenio Marco presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad de proveedores, cobertura geográfica o capacidad de entrega.

Mantener el procedimiento bajo LPN garantiza mayor concurrencia de oferentes y, por ende, mejores condiciones de competencia, precio y calidad.

Por lo expuesto, se considera técnica, administrativa y económicamente más conveniente mantener todos los lotes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN), sin segmentar ítems a través del Convenio Marco.


C.P. HÉCTOR FABIAN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones